



Pereira, diciembre 26 de 2024

Doctor
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 1 al Contrato MC-22-2024,
Celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura
y EJE TECNICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Apreciado doctor Arbeláez Cifuentes:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; de manera atenta me permito comunicar acerca de la solicitud realizada por el contratista, el cual solicita se haga una Prorroga al contrato MC-22-2024; que tiene por objeto "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, la Consultoría para el diseño y factibilidad a todo costo de sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes del Distrito Judicial de Pereira - Risaralda"

JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Justificación de la Prorroga:

El Contrato MC-22-2024 inició el 24-12-2024; de acuerdo a solicitud presentada por el Contratista, soportada en el Cronograma de programación, requiere un plazo de 18 semanas para su ejecución, la cual comprende de manera individualizada la consultoría de las 3 sedes judiciales de los municipios de Guática, Apia y Quinchía en el departamento de Risaralda, por lo cual se requiere una prórroga hasta el 29-04-2024.

Prorroga: del 01-01-2025 al 29-04-2025

RESUMEN DE COSTOS DE LA ADICIONES ANTERIORES (si las hay)

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION No. 1	SUMATORIA VALOR ADICIONES
\$ 32.212.966	\$ 16.106.483	\$ 0.00	\$ 0.00



VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
\$ 32.212.966	24.78	0.00

- **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
\$ 0.00	0.00

TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN	\$ 0.00
------------------------------------	----------------

Esta prórroga es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No.3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para esta Prorroga NO se requiere Disponibilidad Presupuestal.

- **ANEXOS:**

- Solicitud Contratista
- Informe Ejecutivo
- Cronograma de Obra
- Cámara Comercio Contratista

Atentamente,


IVAN MATURANA CORDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero
Supervisor del contrato de interventoría MC-22-2024
imaturac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3113720068